

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EN SU CARÁCTER DE "DONATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. DAVID TOMAS GALVÁN PARRA QUIEN COMPARECE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA; Y POR LA OTRA PARTE, EL CIUDADANO MAGDALENA HERNANDEZ LUGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO.-

1. QUE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 106 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
2. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70 FRACCION XIII, Y 112 FRACCION XI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE SE ENCUENTRA REGULADA LA ATRIBUCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LA ATRIBUCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAR FE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE JARDÍN PRINCIPAL S/N (SIN NÚMERO), COLONIA ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960

II. DECLARA "EL DONANTE":

1. TENER POR NOMBRE: **MAGDALENA HERNANDEZ LUGO**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL CASADO Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES;
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **HERLGM630429** Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO: **000007692351**;
3. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO, ACTUALMENTE EN LA COMUNIDAD DE **JESUS MARIA, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO**, SEGÚN CONSTA EN EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000008946 DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2005, ANTE EL LICENCIADO MARCO ANTONIO ROCHA IBARRA, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
4. QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACION UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO **HE-137-1(R)** DEL RAMO DE RUSTICA LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **56408.348 M²**; **DONANDO ASÍ AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3114.28 M² (TRESMIL CIENTO CATORCE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS)**; CON LA CONDICION DE QUE SEA UTILIZADA PARA CALLE DE USO PUBLICO, QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES:

PRIMERO DE NOMBRE "CALLE DE LOS HERNANDEZ", EN LA COMUNIDAD DE JESUS MARIA, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **3042.60 M² (TRESMIL CIENTO CATORCE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS)**; QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, MISMA QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DECLARADO EN EL PUNTO ANTERIOR:

Magdalena Hernandez L.

[Handwritten signature]

AL NORTE MIDE: 10.00 METROS CON CAMINO VECINAL A JESUS MARIA;
AL SUR MIDE: 10.00 METROS CON CAMINO VECINAL A JESUS MARIA;
AL ORIENTE MIDE: 311.75 METROS CON PROPIEDAD DE MAGDALENA HERNANDEZ LUGO; Y
AL PONIENTE MIDE: 311.37 METROS CON PROPIEDAD DE MAGDALENA HERNANDEZ LUGO.

5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE DOLORES HIDALGO NUMERO 20, EN LA COLONIA JOSE ORDUÑA, DEL MUNICIPIO DE DR. MORA GUANAJUATO, C.P. 37900, SEGÚN IDENTIFICACION DEL IFE DE FOLIO 000007692351;

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"EL DONANTE" TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO", EL BIEN DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR AL "MUNICIPIO" EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRE, PASOS, CAMINOS Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE

TERCERA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A "EL MUNICIPIO", PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO AL MOMENTO DE LA FIRMA.

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL MUNICIPIO"

QUINTA.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A INICIAR TODO TRÁMITE PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, ACTO POR EL CUAL "EL DONANTE" ENTREGA A "EL MUNICIPIO" EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

Magdalena Hernandez Lugo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIXTA.

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

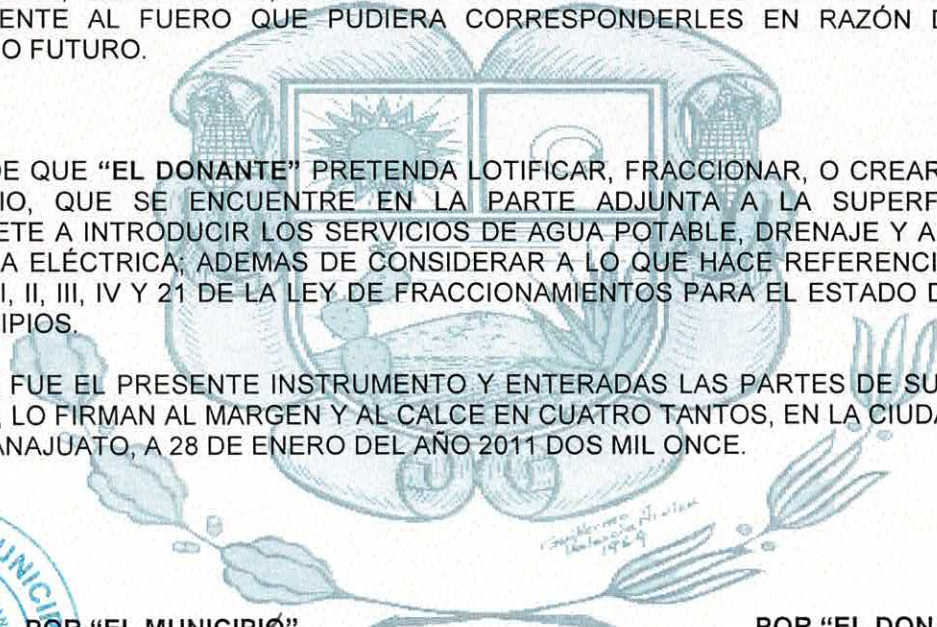
SÉPTIMA.

PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO; SIENDO EL QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.


OCTAVA.

EN CASO DE QUE "EL DONANTE" PRETENDA LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE ADJUNTA A LA SUPERFICIE DONADA SE COMPROMETE A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ADEMAS DE CONSIDERAR A LO QUE HACE REFERENCIA LOS ARTICULOS FRACCIÓN I, II, III, IV Y 21 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A 28 DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.



POR "EL MUNICIPIO"


DR. DAVID TOMÁS GALVÁN PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

POR "EL DONANTE"


C. MAGDALENA HERNANDEZ LUGO.




LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

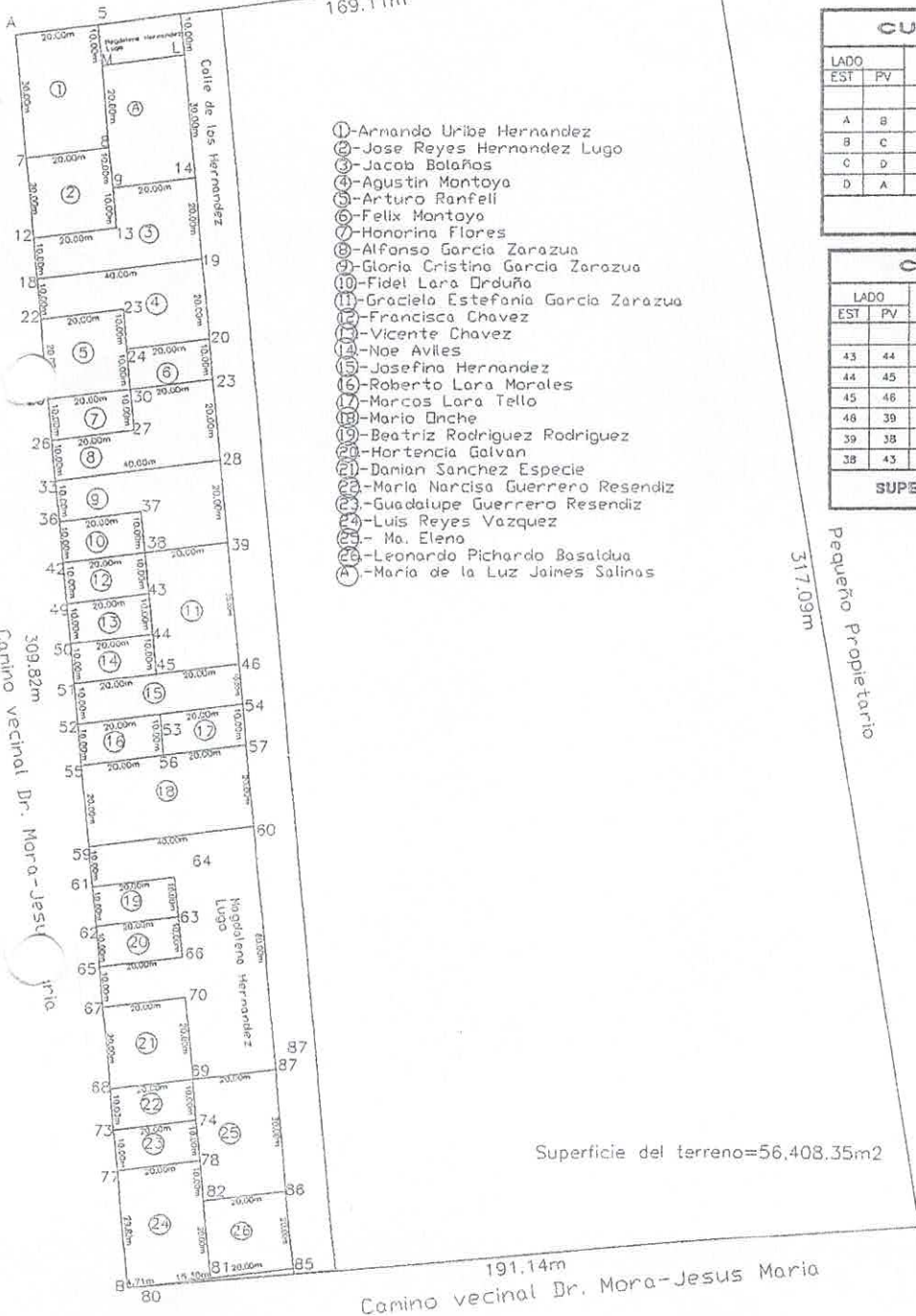
PLANO PARA PERMISO DE DIVISION



ESCALA 1:750



Camino vecinal Jesus Maria-Dr Mora



- 1-Armando Uribe Hernandez
- 2-Jose Reyes Hernandez Lugo
- 3-Jacob Bolaños
- 4-Agustin Montoya
- 5-Arturo Ranfeli
- 6-Felix Montayo
- 7-Honorina Flores
- 8-Alfonso Garcia Zarazua
- 9-Gloria Cristina Garcia Zarazua
- 10-Fidel Lara Odruña
- 11-Graciela Estefania Garcia Zarazua
- 12-Francisca Chavez
- 13-Vicente Chavez
- 14-Noe Aviles
- 15-Josefina Hernandez
- 16-Roberto Lara Morales
- 17-Marcos Lara Tello
- 18-Mario Onche
- 19-Beatriz Rodriguez Rodriguez
- 20-Hortencia Galvan
- 21-Damian Sanchez Especie
- 22-Maria Narcisca Guerrero Resendiz
- 23-Guadalupe Guerrero Resendiz
- 24-Luis Reyes Vazquez
- 25-Ma. Eleno
- 26-Leonardo Pichardo Basaldua
- 27-Maria de la Luz Jaimes Salinas

Superficie del terreno=56,408.35m2

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
A	B		S 04°50'55.80" E	309.82	A	2,211.7615	2,832.6950
B	C		N 85°01'10.14" E	191.14	C	1,919.6465	3,049.2990
C	D		N 08°51'30.30" W	317.09	D	2,232.9495	3,000.4700
D	A		S 82°48'08.36" W	109.11	A	2,211.7615	2,832.6950

SUPERFICIE TOTAL = 56,408.35 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
43	44		S 04°50'55.80" E	10.00	43	2,074.7683	2,864.3711
44	45		S 04°50'55.80" E	10.00	45	2,054.8399	2,898.0617
45	46		N 82°48'08.36" E	20.00	46	2,057.3458	2,885.9041
46	39		N 04°50'55.80" W	30.00	39	2,087.2384	2,883.3883
39	38		S 82°48'08.36" W	20.00	38	2,084.7326	2,863.5259
38	43		S 04°50'55.80" E	10.00	43	2,074.7683	2,864.3711

SUPERFICIE GRACIELA ESTEFANIA GARCIA= 599.50 m2

Propietario.- Magdalena Hernandez Lugo
 Prop. de la fraccion.-Graciela Estefania Garcia Zarazua
 Ubicacion.-Camino vecinal Dr. Mora-Jesus Maria
 Comunidad: Jesus Maria
 Municipio: Dr. Mora, Gto.

Agosto del 2010

Elaboró: Ing. Antonio Ramirez Gutierrez
 Dirección : Lazaro Cardenas No. 44 Begoña
 Cedula Profesional 1750345
 Dr. Mora Guanajuato
 Tel: 4192708890 y 4192653071
 Perito Valuador:DRM001,VICT001,TB001

Perito
 Topografo
 No.62/2002